quela Presente de qualquiera mrcedes. que sea breue a lo menos interin que el
exise y Reedifica Positiuamente Vna Casa En la parte que sea mas de
signare Señalar fuera de Audiencia Con el Prouido debn Real Por quintal dolar Corro
de fora del que se embarcare este Puerto que es el abitio que sea mas apro
puesto Paralello Cuya ynstancia Estando pendiente en el Real Consejo de Guerra
La qual Prosiga el Sor D. Henrrique Peleran sacando Testimonio con
clusion; y aquellas Rs. ordenes y demas despachos mrcedes. sobre lo
aquí contenido Cada vno a su parte haga y Pida lo Conveniente
qualesq. Instrumtos. Protestas. Citaciones. Requerimtos. Emplazam. de Derecho
Juram. apelaciones Suplicaciones conclusiones definitiuas Autos definitiuos
Judiciales y Estrajudiciales que combengan de forma que por falta de poder no dexe
Sho Don Henrrique Peleran quanto lo referido sobre lo en este contenido y lo anexo
dependiente Porque lo Dotamos tan bastante Como sea menester Lici
mitacion Alguna. Con franca libre y General admon. y facultad de sustituir y
bocar otros de vno en vno. Como le pareciere Reboco lo. y
bramos de nuebo quedando siempre con este poder. a los quales Relebamos en forma. Y
Casilo Dotamos. ante los Rs. Mrs. mayores de Dnos. ayuntam.to de Cuba. Sala Capi
tular Cabildo. Cuarta Audiencia del mes de Abril de mill Setezientos y dos. a
Siendo testigos. Joseph Franco Pedral y Damian de Cuenca Vez.no de Estaco y los Cir
lo firmaron = baentre = Rs. = Vale = Cuba

Dr. Pedro Garcia
Dr. Luis Perez
Dr. Pedro Garcia de Carrera y Zarro
Dr. Luis Garcia de Carrera
Dr. Agustin Romero
Dr. Juan del Coyo
Dr. Juan Baptista Thon
Dr. Juan Fran. Gonzalez de Ribera
Dr. Juan Perez